

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ING 22 /26

Buenos Aires, 3 de junio de 2026.

VISTOS

La Resolución ING N° 1/26 y el CUDAP: EXP-MPF: 154/2026;

Y CONSIDERANDO QUE

Por la resolución citada en el Visto se convocó, entre otros, al concurso abierto y público nro. 411 -con sede en Córdoba- para la incorporación de personal al agrupamiento Técnico Jurídico y se estableció el período de evaluación en el mes de septiembre del año en curso.

En tal sentido, teniendo en consideración los antecedentes de escasa participación, junto con la complejidad de la logística que requiere la sustanciación del concurso y la importante erogación financiera que conlleva es que, en esta oportunidad, será requisito ineludible para ser citados/as y, en consecuencia evaluados/as, que los/as postulantes que resultaron admitidos/as en la convocatoria manifiesten expresamente su voluntad de participar de forma presencial en la instancia escrita de evaluación.

Es de suma importancia destacar que no realizar el procedimiento de confirmación de asistencia en la forma y el plazo estipulados, implicará la manifestación de voluntad de no concurrir al examen, por lo que el/la postulante figurará como Ausente a la evaluación e implicará su automática exclusión.

De este modo, la confirmación de asistencia deberá realizarse entre el 24 y el 26 de junio del corriente, ambos inclusive, para el concurso nro. 411 con sede en Córdoba. La confirmación sólo será válida si se realiza ingresando al sitio web: (<https://www.mpf.gob.ar/Ingresodemocratico/Account/Login>).

Para ello, los/as postulantes deberán utilizar una computadora y el navegador Chrome para acceder con su usuario y contraseña. En la página principal visualizarán la leyenda "Usted tiene pendiente una confirmación de asistencia al concurso Técnico Jurídico N° 411". Seguidamente deberán clicar sobre la opción que deseen "Asistiré" o "No asistiré" y el sistema guardará la elección realizada con fecha y hora. Una vez realizada esta acción desaparecerán los botones de la pantalla. Los/as postulantes podrán verificar la opción seleccionada ingresando desde el menú principal de su perfil en la ventana "Inscripciones" y luego sobre el concurso. Desde allí visualizará la información del concurso en general y su manifestación de voluntad en este caso.

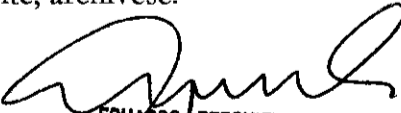
A continuación, la autoridad de aplicación relevará dicha información y oportunamente citará, a través del correo electrónico registrado en su perfil de usuario/a, solo a los/as postulantes que confirmaron la asistencia al concurso. Aquellos/as postulantes que seleccionen la opción “No asistiré”, o no manifiesten su voluntad, quedarán Ausentes al concurso.

Finalmente, las evaluaciones presenciales se llevarán a cabo en uno o más días a confirmar dentro de la semana comprendida entre el 7 y el 18 de septiembre de 2026 en la ciudad de Córdoba.

Por ello,

RESUELVO

- I. HACER SABER** a los/las postulantes admitidos/as en el concurso nro. 411 que será requisito ineludible para ser evaluado/a la manifestación de confirmación de su asistencia a las pruebas de oposición escrita.
- II. INFORMAR** que sólo será válida la manifestación de voluntad de concurrir al examen efectuada mediante el procedimiento que se detalla en los considerandos durante el período comprendido entre el 24 y el 26 de junio de 2026 para el concurso N° 411, ambos inclusive.
- III. INSTRUIR** al área de “Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación” para que actualice la lista de postulantes en condiciones de ser citados a la evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos.
- IV. ESTABLECER** el período para la realización de las evaluaciones correspondientes al concurso del agrupamiento Técnico Jurídico nro. 411 (Córdoba) entre el 7 y el 18 de septiembre de 2026.
- V. NOTIFICAR** el procedimiento de confirmación de asistencia y las fechas de evaluación a las/los concursantes admitidas/os en los mencionados concursos, por medio del mecanismo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al MPFN (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias).
- VI.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino